

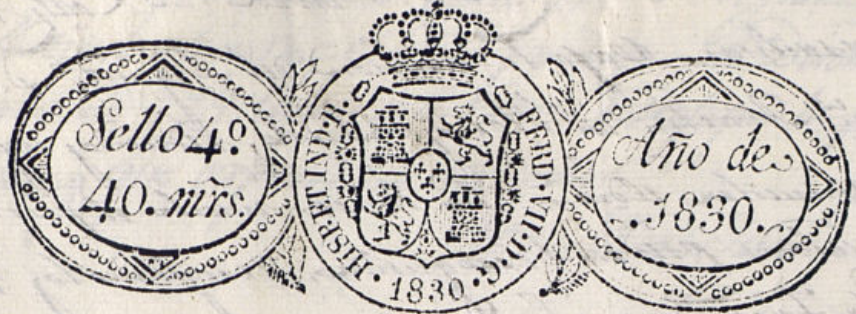
1^a 62 109.Ayuntamiento de Mad.^d

1830

Solicitud

D^{ca} Josefa Pozas, dueña de una casa c.^o de los Reyes
baja n.^o 4, m.^a 529 pidiendo Lic.^a para arreglar su fachada
y hacer de nuevo el cuerpo bajo de ella.

Sr.^a del Sr. Dominguez



Como Ayuntamiento de esta M. H. V.

Madrid 22 de Abril
de 1830.

Por acuerdo del Excmo
Ayuntamiento.

Pase al Sr. Regidor
Comisario del Cuartel
para que oyendo al Sr.
Arquitecto Mayor informe
lo que se le opereca.

D.ª Josefa Lopez, Duana de una casa sita en esta
corte calle de los Reyes situada con el n.º 8.ª de la
manzana 599. con el debido respecto a V.ª. espone
que teniendo que hacer algunas obras en el piso
bajo para mejor la habitacion; una de ellas es
aplear la fachada para hacer de nuevo el cuerpo
bajo poniendo el correspondiente local de piedra
berroqueña, como manifiesta el adjunto diseño for-
mado por el Arq.º D. Francisco Martin Horcajo
Vidal: arreglando los balcones como está mandado
por las ordenes de Policia, con un decente reboco
y para poder proceder á la ejecucion de las obras.

A V.ª. Suplica se conceda la competente licencia en
lo que recibirá merced.

Madrid 2 de Abril de 1830.

Pase al Sr. Arq.º Mayor para
que informe lo que se le opereca.
El Reg.º del Mar. de Plazas

Madrid 20 de Abril de 1830.

Por mi madre y Señora

Lorenzo Quirjans

Comisario
Comisario del Cuartel de S.ª. y al q.º preside del Excmo Ayuntamiento se han visto y
atendidos por mi hermano D.º Juan Antonio Quirjans la d.ª Josefa Lopez.

Inspección de la casa n.º 529 Calle de los Reyes in-
tenta practica. Exo la dirección del Arquitecto D.
Juan Martin del Morayo Ciudad, Madrid segun
lo demuestran el plano, ha hecho nuevo el piso bajo
con vocato de piedra barroquina, arreglando los balcones, y re-
bocando la fachada, solo q. de lo manifestado. Qui no hay
inconveniente en q. se la conceda la licencia necesaria, pero
con las puestas y circunstancias de q. en la linea de 34 pies
q. tiene se sitúan el vocato de Cantaria de tres pies de al-
tura lomeny y otros tres de tirón, reduciendo los balcones del
Cubierta en el punto mas elevado de la calle continuandola a
nivel hasta el mar bajo sin q. falten otros en ningun pun-
to del terreno. Sobre el referido vocato y con el mismo grueso
de tres pies seguira el cuerpo bajo de fabrica de ladrillo con
mezcla de Cal y arena hasta arriba el piso principal, dejando
los balcones del piso principal de pie y medio de vuelo y uno lo del
segundo, siendo de altura de tres pies y tres cuartos y el interva-
lo de los balcones de sus dedos y las portillaz recibidas en el
grueso de la pared un pie por lomeny y medio de otro separadas
del muro de la casa de los balcones. En las Puertaz no habra ba-
lante ni pedestal que salga del filo exterior de la fachada para q.
no impida el tránsito pp. debiendo abrirse aquella hacia lo inte-
rior de la posion. En la azua se situaran las de piedra de
medio pie de grueso y tres de altura sin q. en ellas puedan abrirse
bambucas orientales y otros balcones, debiendo en caso de colocarse en to-
rreones o en el interior de las Puertaz. Resolvandose por ultimo la fa-
chada de mantenerse con arreglo a un buen orden de construcción, y avi-
sando para practica su reconocimiento. Aquien de sentada la ante-
ria, y otro quando este recibida el piso principal para que cum-
te por ellos habran cumplido quanto esta prevenido sobre el
particular por el Excmo Ayuntamiento. Madrid 3 de Mayo
de 1830.

Madrid 6.º de Mayo de 1830.

Visto por el precedente informe del Sr. D.º de los señores, no halla

Y mandado en que se conceda por el Excmo Ayuntamiento de esta ci. de 26.º
(solo tiene abierto) la licencia para q. la D.ª de la casa n.º 529.
manzana 529. Calle de los Reyes Redifique la planta baja; con
lo demas que expresa esta inform.º

El Reg.º de los Señores. D.º de los Señores.

Y
J.º de los Señores

Madrid 7 de Mayo de 1830.

Excmo Ayuntamiento.

Concedese la licencia pedida con arreglo a lo que se informa
y dese por certificacion. D.

D.º de los Señores

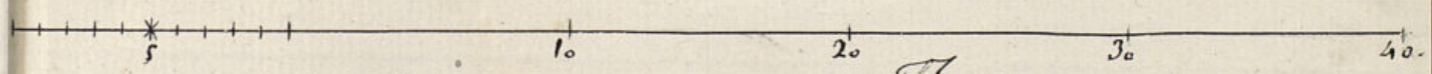
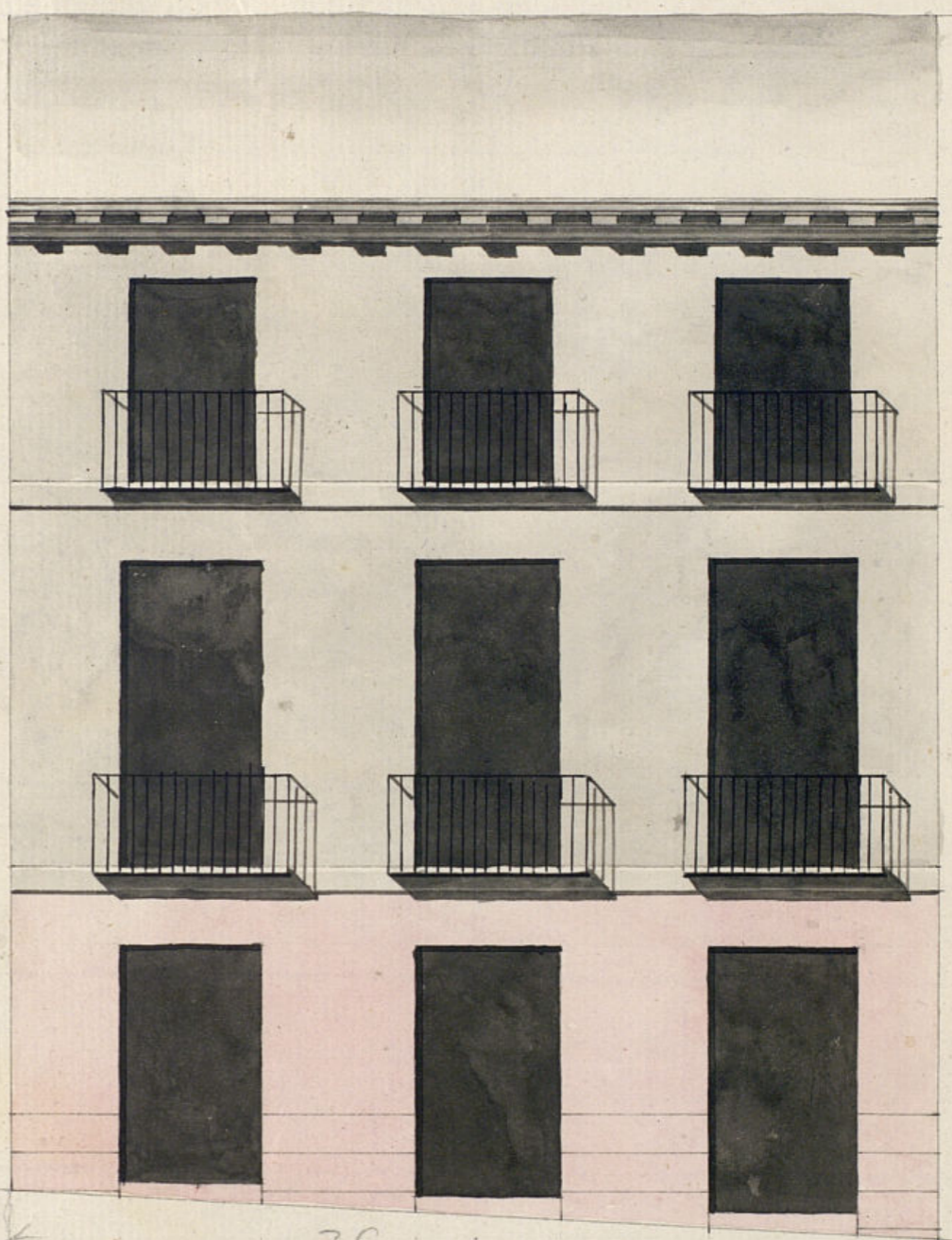
Ayuntamiento de Madrid

SELO DE OFICIO 4. MRS ANO 1830

Madrid 3 de Mayo 1830.
Señor Don Juan Martin del Morcajo Vidal
Donde se acuerda...

Calle de los Reyes Casa n.º 5. Manzana 529.

*Madrid
 3 de Mayo
 1830.*



Madrid 20 de Abril de 1830.

Juan Martin del Morcajo Vidal

Ayuntamiento

D. Faustino & C.

Certifico que por D.^a Josefa Pozas, dueña de la casa c. de
los Reyes n.^o 5 m.^a 529 se presentó memorial á dho Excmo
Ay.^{to} pidiendo Lic.^a p.^a hacer nuevo el piso de ella y ar-
reglar su fachada conforme al Plan que acompañaba
firmado p.^r el Abg.^{to} D.ⁿ Fran.^{co} Martín del Horcajo Vidal
que ha de dirigir la obra. En su intelij.^a y de lo informa-
do p.^r los Sr.^{es} Regidor Comis.^o del Cuartel y Abg.^{to} mayor
acordó S.E. en 7 del cor.^{te} conceder la Lic.^a pedida, pero
con las precisas circunstancias. &c.

Ma

(sigue el informe del Sr. Abg.^{to} mayor h^{ta} su conclusion)

y para que cunte y pueda proceder á la ejecu.ⁿ de la obra
hoy la presente. Mad.^d 12 de Mayo de 1830

sin mas d^{os} que los señalados }
p.^r la tira de cuerdas al Sr. Abg.^{to} mayor }

11

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or initials.]

[Faint, illegible handwritten text.]